



32.-

Fusagasugá, 2020-11-26

ADENDA No. 02

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 19 de noviembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 050 de 2020 para “Adquirir el suministro e instalación de una (1) ups de 30kva con su respectiva tarjeta de red para monitoreo remoto, un (1) tablero de bypass, acometidas de entrada y salida para la ups, acometida para el tablero regulado existente, start-up de ups y mantenimiento por 2 años para el bloque k de la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca”.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 24 de noviembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 050 de 2020.
3. Que, el día 24 de noviembre de 2020, de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 050 de 2020, se hizo necesario proferir adenda No. 1 modificar unos numerales de los términos de la Invitación.
4. Que, de acuerdo a observación remitida el día de hoy donde se indica que solo un proveedor (PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.) tiene inscrito el bien UPS de 30KVA en el REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES, y una vez verificado dicho aspecto, se puede apreciar que se generaría un posible favorecimiento, así, en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación, los cuales quedarán así:

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	19/11/2020	19/11/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionprouestasinvtacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 050 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	23/11/2020	23/11/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	24/11/2020	24/11/2020



Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 050 de 2020 UPS de 30KVA en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	02/12/2020	02/12/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	02/12/2020	02/12/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	03/12/2020	04/12/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	07/12/2020	07/12/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 050 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	11/12/2020	11/12/2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	14/12/2020	14/12/2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	15/12/2020	15/12/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	16/12/2020	16/12/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	16/12/2020	16/12/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las observaciones, propuestas y subsanabilidades serán recibidas en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)



Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al veintiséis (26) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.